

NOTIFICACIONES

El procedimiento reglamentario de queja está incluido en el folleto titulado Compromiso Básico del Distrito (District Basic Commitment), el cual es distribuido a cada alumno y familia anualmente. Este procedimiento reglamentario es repartido en las reuniones de padres y maestros, reuniones del comité escolar, y a los nuevos alumnos como parte de la inscripción. Este procedimiento y los formularios pueden ser obtenidos en cada una de las escuelas; de los directivos o representantes apropiados de las escuelas privadas; y en las siguientes oficinas administrativas: Oficina Bilingüe, Oficina de Transferencia Escolar, preescolares, Oficina de Bienestar y Asistencia del Alumno, Directores Ejecutivos y Asistentes del Superintendente, estos estarán disponibles para los individuos de cada grupo étnico. El Procedimiento reglamentario de queja es distribuido a empleados clasificados y certificados, esto se realiza en las reuniones anuales a principios del año escolar. Este procedimiento de queja se distribuye también en diferentes lenguajes a alumnos en escuelas en donde el 15% o más de los estudiantes hablan una lengua materna diferente al inglés. rtaa 2asl

Si el demandante no acepta la decisión, él o ella puede pedir que se haga una revisión del caso por la Mesa Directiva de Educación dentro de 5 días después de haber recibido la respuesta por escrito de la decisión. La Mesa Directiva, bajo discreción propia, puede considerar esta petición. Si la Mesa Directiva decide no considerar la apelación, la decisión del mediador será considerada como final. El distrito tiene 60 días para procesar una queja formal.

La decisión del distrito será reportada por escrito y será enviada al demandante dentro de un período de 60 días de calendario después de haber recibido la queja. El reporte debe contener lo siguientes puntos:
[T5CCR 4631(e)]

- a. Los hallazgos sobre los hechos basándose en las evide

57